

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 34 Jueves 19 de febrero de 2015 Pág. 978

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

862 *URPA*, S.A.

Se decide por el Administrador único de la sociedad Urpa, S.A. convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de dicha sociedad, que se celebrará en las oficinas de Deloitte Abogados, S.L., avenida Conde Sallent, n.º 3, 3, 07003 Palma de Mallorca, en primera convocatoria, el día 31 de marzo de 2015, a las 10:00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 1 de abril de 2015, a las 10:00 horas, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambio en el patrimonio neto del ejercicio, la memoria) y el informe de auditoría, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a las Cuentas Anuales de la Sociedad, cerradas a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aprobar, si procede, la gestión del órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013.

Cuarto.- Ratificación de los actos llevados a cabo por el Administrador único de la Sociedad en el periodo comprendido entre la fecha de su nombramiento y la fecha de la Sentencia anulatoria.

Quinto.- Reaprobación y/o, en su caso, subsanación de las cuentas anuales, aplicación de resultado y censura de la gestión del órgano de administración, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Sexto.- Reaprobación y/o, en su caso, subsanación de las cuentas anuales, aplicación de resultado y censura de la gestión del órgano de administración, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

Séptimo.- Cambio de domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Octavo.- Propuesta y, en su caso, modificación del artículo 16.º de los Estatutos sociales, referente a la convocatoria de las Juntas generales de accionistas.

Noveno.- Propuesta y, en su caso, modificación del artículo 23.º de los Estatutos sociales, referente a la retribución del Administrador de la Sociedad, y consiguiente acuerdo sobre la retribución del Administrador para el ejercicio 2015.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier socio de solicitar, acerca



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 34 Jueves 19 de febrero de 2015 Pág. 979

de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Asimismo podrán hacerlo verbalmente durante la celebración de la Junta.

Asimismo, y a los efectos del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos integrantes de las Cuentas Anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Por último, y de conformidad con el artículo 287 del mismo texto legal, a partir de la presente convocatoria, también tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta junto con el informe de los Administradores que la justifique.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea socio. Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del socio y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 2015.- El Administrador único, D. Antonio Ramón Leblanc.

ID: A150006248-1